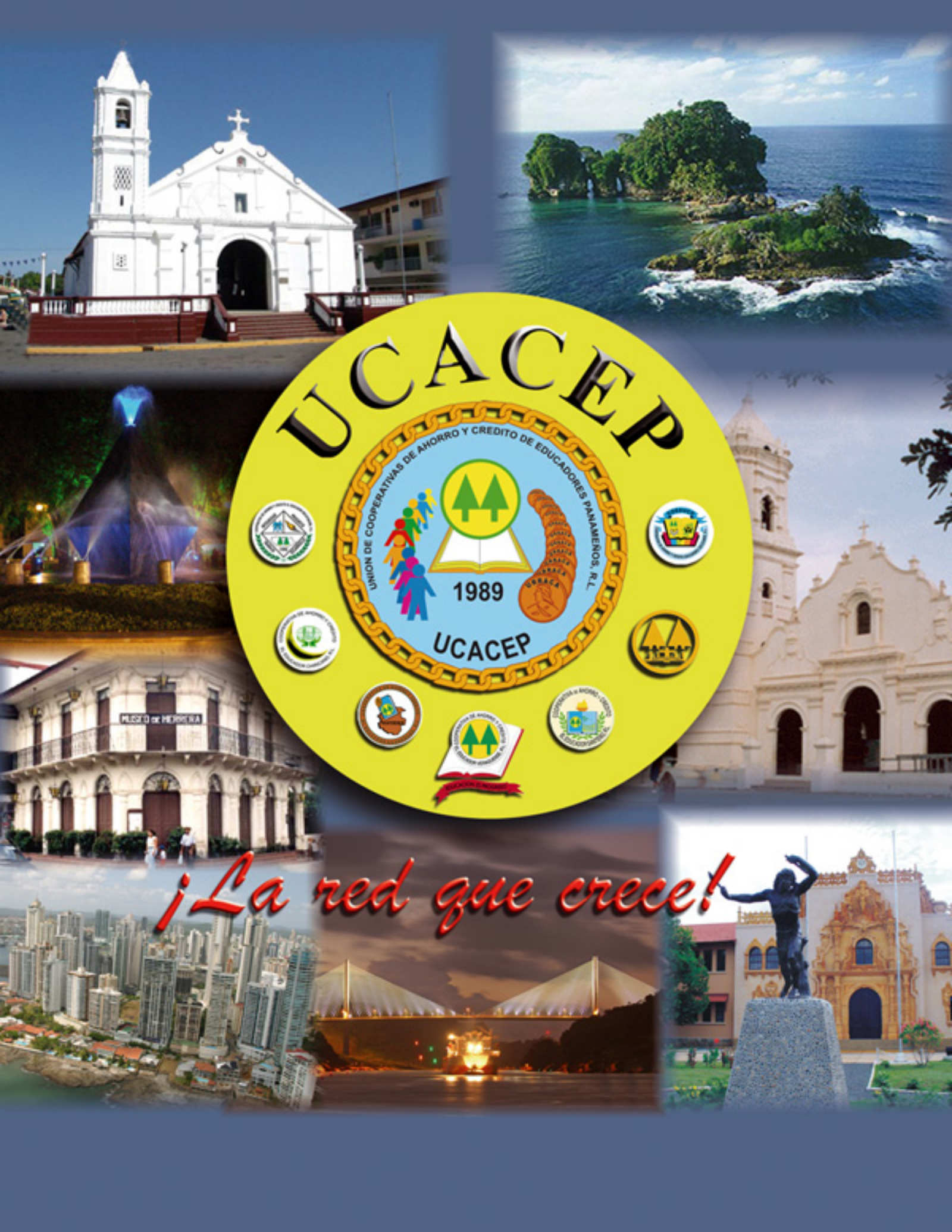
UCACEP
UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE EDUCADORES PANAMEÑOS, R.L.
1989
UCACEP
¡La red que crece!

UCACEP

Índice

	Nº de Página
Oración	2
Himno de la Cooperación	3
Visión y Misión	4
Mensaje de la Presidencia	5
Cuerpo Directivo	6
Orden del Día	7
Reglamento Interno	8
Reglamenta de Integración	9
Reglamento de Incentivo	12
Acta de la XVII Asamblea Ordinaria	13
Presentación de Informes	
I. Junta de Directores y Coordinación Técnica	15-17
II. Fiscalía	18
Dictamen de Auditores	
• Balance General	20
• Estado de Resultado	21
Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2008-2009	23
• Explicación del Presupuesto de Ingresos y Gastos	24
Resolución No.1-2008, por la cual se solicita reformar el Estatuto de UCACEP, R.L.	25

UCACEP

Oración

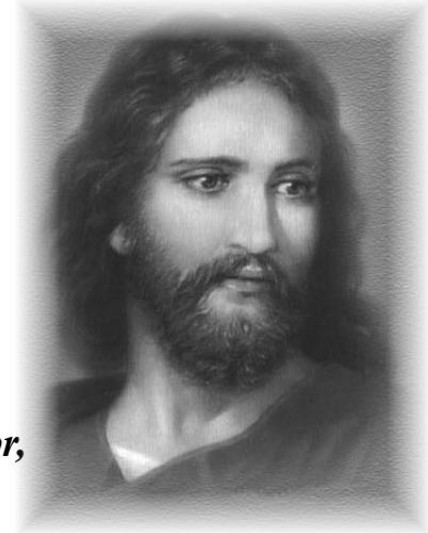

Señor

Hazme instrumento de tu paz,
que donde haya odio, siembre yo amor,
donde haya injuria, perdón,
donde haya duda, fe,
donde haya desesperación, esperanza,
donde haya sombra, luz.

Oh, Divino Maestro

Concédeme que no busque ser consolado,
sino consolar,
que no busque ser comprendido,
sino comprender,
que no busque ser amado,
sino amar, porque dando recibo,
perdonando, es como tú me perdonas,
y muriendo en tí,
renazco a la vida eterna.

Amén

San Francisco de Asís

UCACEP

Himno de la Cooperación

CORO
Somos hombres, mujeres y jóvenes
de nuestra patria Panamá,
donde la cooperación buena es,
para el desarrollo económico y social…

ESTROFAS
1
En nuestro istmo Centroamericano
el dar sin interés ha crecido;
unidos todos como hermanos
la cooperación ha florecido.

2
El producto del esfuerzo
entre todos es compartido:
campesinos, y profesionales,
a las gloriosas filas se han unido.

CORO…

3
La cooperación del panameño,
va más allá de una satisfacción,
es el producto del empeño para el
desarrollo de nuestra nación.

4
La cultura de servicio que se ofrece
es de calidad por mi patria y mi bandera,
nuestro pueblo se fortalece
y el país así prospera.

CORO…

Somos hombres, mujeres y jóvenes
de nuestra patria Panamá,
donde la cooperación buena es, } bis
para el desarrollo económico y social..

A cooperar, a cooperar, a cooperar, a cooperar

Letra: Gildaura Rivera
Música: Luis C. Espino
Arreglos Musicales: David Choy

Visión

Ser una organización líder en la integración socioeconómica de defensa del movimiento cooperativo nacional e internacional.

Misión

Promover la unidad cooperativa e inducir a las afiliadas a enfrentar competitivamente los retos en el entorno financiero y tecnológico, fortaleciendo los planes de desarrollo y servicios, dentro de un marco de calidad y transparencia, para beneficio de los asociados y la comunidad en general.

UCACEP

Mensaje de la Presidencia

"Si seguimos haciendo lo que siempre hemos hecho, continuaremos obteniendo los mismos resultados; para los resultados diferentes, hay que hacer cosas diferentes"

Al finalizar el ejercicio socioeconómico 2007, envío este mensaje a los actores sociales de la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP) fundada en 1989.

Las exigencias del mundo globalizado del cual no escapa el movimiento Cooperativo, nos presionan a que unamos esfuerzos y juntos podamos fortalecer a UCACEP, para hacerle frente a los cambios económicos y sociales que experimenta la sociedad a nivel mundial. Por esto, las Juntas de Directores de las Cooperativas afiliadas, conjuntamente con los gerentes y equipo asesor, estamos comprometidos en formular proyectos que refuercen la Unión para los cambios del entorno.

Las responsabilidades asumidas durante el periodo en que ejercimos este importante cargo directivo, nos han demostrado que trabajando con empeño y con la disposición de servir a los demás, se llega al éxito y de hecho, a la satisfacción de haber logrado las metas trazadas, supremo legado que un ser humano puede recibir.

El sistema Cooperativo de hoy enfrenta nuevos retos y paradigmas, ello nos lleva a tomar responsablemente decisiones y prepararnos mejor para el futuro inmediato. Nos referimos a la autorregulación, la que con insistencia se viene comentando en su pronta aplicación. Estar preparados nos permitirá proteger a la Unión y darle seguridad a nuestras empresas Cooperativas.

Compañeros y compañeras Cooperativistas, la ocasión es oportuna para que tomemos la decisión de luchar por el engrandecimiento de la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP), manteniendo encendida la llama de la integración, la solidaridad y la cooperación, puesto que esa es la mejor alternativa para hacerle frente a los grandes cambios de este convulsionado mundo.

Las decisiones de esta Asamblea deben enmarcarse en un ambiente de cordura, respeto y sabiduría, imperando la razón y la justicia, de manera que los acuerdos tomados proyecten a UCACEP por los senderos del éxito y prosperidad que siempre hemos caminado.

Para concluir, quiero agradecer el apoyo recibido de cada uno de ustedes, por compartir muchas responsabilidades, y demostrarnos su confianza al permitirme que les representara.

Que Dios Todopoderoso ilumine nuestro camino y permita continuar cultivando éxitos en UCACEP, con la firme convicción que "la Unión hace la fuerza"

Mil Gracias.

Mgter. Dionisio Vergara
Presidente

UCACEP

Junta de Directores

Presidente	Mgter. Dionisio Vergara
Vicepresidente	Profa. Cecilia Elena Quintana
Secretario	Prof. Pastor Méndez
Tesorero	Prof. Pedro Rojas
Fiscal	Profa. Astregilda Pérez de Nieto

Representantes de las Cooperativas

CACECHI, R.L.	Prof.	Pedro Rojas
	Profa.	Itza Valdés
COEDUCO, R.L.	Profa.	Astregilda de Nieto
	Profa.	Gladis Rodríguez
COOESAN, R.L.	Mgter.	Dionisio Vergara
	Profa.	Nidia de Domínguez
COOPACEH, R.L.	Prof.	José Coutsoumbos
	Profa.	Irma C. de Vergara
COOPEBO, R.L.	Prof.	Flor Bustos
	Prof.	Pastor Méndez
COOPEDUC, R.L.	Profa.	Cecilia Elena Quintana
	Mgter.	Mayra C. de Romero
COOPEVE, R.L.	Prof.	Gilberto Adames
	Profa.	Rosa García

Comité Técnico

CACECHI, R.L.		Mgter.	Francisca de Díaz
COEDUCO, R.L.		Lcda.	Damaris de Lezcano
COOESAN, R.L.	Coord. Téc	Mgter.	Yariela Zarzavilla
COOPACEH, R.L.		Lcda.	Rosa Corro C.
COOPEBO, R.L.		Mgter.	Ada Machado
COOPEDUC, R.L.		Dr.	Fredik García
COOPEVE, R.L.		Mgter.	María Luzmila Quintero

* Orden alfabético de siglas de Cooperativas.

UCACEP

ORDEN DEL DÍA
XVIII ASAMBLEA ORDINARIA
Sábado, 8 de marzo de 2008
Panamá, Panamá

ACTO PROTOCOLAR

- Invocación
- Minuto de silencio por los Asociados, Directivos y Colaboradores fallecidos en las Cooperativas
- Himno de la Cooperación
- Presentación de la mesa directiva e invitados especiales
- Mensaje de la Presidencia
- Acreditación de cada cooperativa
- Reconocimientos:
  * A Cooperativas de UCACEP por años de Fundación: 50 Años de COOPEDUC, R.L.
  * A la Cooperativa AVANCE, R.L. por sus 50 Años de Fundación
  * A la Cooperativa José del Carmen Domínguez, R.L., JOCADOM, R.L. por sus 50 Años de Fundación
  * A Directivos, Coordinación Técnica y Contador de la Unión

ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación del Quórum**
2. **Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día**
3. **Discusión y aprobación del Acta de la XVII Asamblea**
4. **Elección de Nuevos Directivos:**
   Dos (2) Miembros principales para la Junta de Directores por tres (3) años.
   Pueden aspirar para ocupar cargo directivo las siguientes Cooperativas: **COOESAN,R.L., COOPEDUC, R.L., COOPEVE, R.L.** y **COOPACEH, R.L.**
5. **Presentación de Informes Anuales**
   5.1 Junta de Directores y Coordinación Técnica
   5.2 Fiscal
   5.3 Estados Financieros
6. **Discusión y Aprobación del Presupuesto 2008**
   Ingresos y Gastos
7. **Presentación, Discusión y Aprobación de Resoluciones**
   Resolución No.1-2008, por la cual se solicita reformar el Estatuto de UCACEP, R.L.
8. **Juramentación a los Nuevos Directivos**
9. **Asuntos varios**
10. **Clausura**
11. **Himno Nacional**

1. Sobre la Asamblea

1.1. La Asamblea es la máxima autoridad de UCACEP, y la constituyen los miembros de las Cooperativas afiliadas, los cuales tendrán derecho a un voto.

1.2. Podrán asistir a la Asamblea los Miembros de la Junta de Directores de cada Cooperativa afiliada, además de invitados especiales, los cuales sólo tendrán derecho a voz.

1.3. Los participantes de la Asamblea deberán firmar el libro de asistencia.

1.4. La Asamblea estará dirigida por el Presidente de la Junta de Directores y en ausencia de éste, por el Vicepresidente, quien ejercerá todas las funciones respectivas.

2. Sobre la elección para la Junta de Directores.

2.1. Para ser candidato a la Junta de Directores se requiere que:

2.1.1 La Cooperativas sean postuladas por otra, la cual deberá hacerlo públicamente y en forma breve.

2.1.2 Una vez se haya agotado el período de postulación se efectuará la votación secreta.

2.1.3 Las posiciones de la Junta de Directores se anunciarán en la Convocatoria de las Asambleas Ordinarias .

2.1.4 El Fiscal de la Unión es el responsable del eleccionario, correspondiéndole escoger a los testigos entre los miembros de la Asamblea.

2.1.5 En caso de producirse un empate en las posiciones de la Junta de Directores, el Presidente debe volver a emitir el voto para lograr el desempate.

2.1.6 El Fiscal de la Unión será el responsable del conteo de los votos y se hará acompañar por dos voluntarios entre participantes.

3. Sobre la presentación de Informes Anuales.

3.1. Después de haberse presentado un informe, lo delegados podrán intervenir para pedir aclaraciones o ampliaciones sobre lo expuesto, sujeto a lo dispuesto en el punto 4.2. de este Reglamento.

4. Debate para la aprobación de proposiciones y resoluciones.

4.1. Cada persona que va a hacer uso de la palabra, deberá ponerse de pie, dar su nombre completo y el de la Cooperativa que representa.

4.2. Los delegados podrán hacer uso de la palabra hasta dos (2) veces para referirse a un mismo tema y cada intervención deberá limitarse a tres (3) minutos.

4.3. El delegado que haga una proposición o resolución podrá intervenir por cinco (5) minutos para sustentarla, y hasta dos (2) intervenciones de tres (3) minutos cada una cuando haya necesidad de aclaraciones.

4.4. Todas las proposiciones o resoluciones serán sometidas a discusión. Las resoluciones deberán ser presentadas por escrito a la mesa principal y deberán estar firmadas por un mínimo de dos (2) delegados de diferentes Cooperativas afiliadas a la Unión.

4.5. Se aceptarán modificaciones, y reconsideraciones las cuales deben ser por escrito, pero el Presidente velará para que este derecho no se convierta en un vicio. Las decisiones de la Presidencia en estos casos serán apelables ante el pleno.

4.6. La Presidencia tiene el derecho a considerar suficientemente discutido un tema en cualquier momento y someterlo a votación si el caso lo amerita.

5. Modificaciones

5.1. El presente reglamento interno sólo podrá ser modificado en la Asamblea.

Reglamento Integración

Capítulo I - Disposición General

Artículo N°1 - Marco Legal.
La Junta de Directores de UCACEP, de conformidad con la Ley, Estatuto, Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos que rigen el crecimiento y desarrollo socioeconómico de UCACEP, ha elaborado el presente Reglamento que tiene por finalidad servir de marco regulatorio de los compromisos adquiridos por las Cooperativas Afiliadas a UCACEP.

Capítulo II - Red de Servicio

Artículo N°2 – Servicios.
Los servicios que se brindarán a través de la red UCACEP son los siguientes:

a. Servicrédito
b. Transferencias, depósitos y retiros
c. Certificados de inversión
d. Transferencia de tecnología
e. Bonos de donantes de sangre
f. Intercambios deportivos y culturales.

Artículo N°3. Participación en la Red.
Para poder participar en la red UCACEP la Cooperativa Afiliada debe:

a. Haber unificado el formulario de orden de descuento.
b. Haber unificado el formulario de transferencia de depósitos y autorización de retiros.
c. Cumplir lo establecido en el reglamento de transferencia de depósitos y retiro.
d. Cumplir con lo establecido en el reglamento del ahorro FONPECOOP.
e. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por UCACEP, con la participación del Presidente, Vicepresidente y Gerente General de las Cooperativas. De no poder asistir alguno de los niveles jerárquicos antes mencionados, se deberá asignar a un miembro de jerarquía similar, en aras de garantizar la toma de decisión.
f. Acatar los acuerdos que se tomen en presencia de la mayoría de los miembros de UCACEP.
g. Participar y cubrir los costos asignados en las actividades socioeconómicas aprobadas por UCACEP.

Artículo N°4. Promoción
Las Cooperativas Afiliadas a UCACEP tienen la obligación de:

a. La portada de la memoria UCACEP debe ser la contraportada de las memorias de todas las Cooperativas Afiliadas.
b. Presentar en la contraportada de los cartapacios, hojas y sobres membretados el logo y la frase "Afiliada a la Red UCACEP".
c. En los documentos publicitarios y promocionales se debe incorporar el membrete de Afiliada a UCACEP.
d. Participar en el Día Internacional de la Cooperación bajo las disposiciones siguientes:
    1. La Cooperativa Afiliada que se encuentre en la provincia sede del CODICO será la anfitriona y deberá coordinar la logística de recibimiento, presentación de UCACEP y aspectos tales como: desayuno, brindis, promoción, afiche o banner, local de atención, murga, discoteca y/o otras logísticas según aprobación de UCACEP.
    2. Será de carácter obligatorio que las delegaciones de las Cooperativas Afiliadas estén unificadas en su presentación y vestuario, utilizando suéter y gorra con siglas de UCACEP.
    3. Se utilizará, exclusivamente, el estandarte y dos banners de UCACEP.

Banner N°1 – UCACEP SALUDA A LOS COOPERATIVISTAS.

Banner N°2 – UCACEP PRESENTE (con los logos de todas las Cooperativas Afiliadas).

4. Queda terminantemente prohibido distribuir artículos o documentos promocionales de cada Cooperativa Afiliada. Sólo se podrá distribuir promociones y calcomanías de UCACEP, las cuales deberán tener los logos y número telefónico de Casa Matriz de todas las Cooperativas Afiliadas.

Capítulo III - Administración de UCACEP

Artículo N°5 - Cambio de Coordinación.
Finalizada la Asamblea, se procederá al cambio de la coordinación técnica y la contabilidad de UCACEP, para lo cual se aplicarán las formalidades siguientes:

a. Estará bajo la responsabilidad de la Cooperativa Afiliada que presida la Junta de Directores.
b. El traspaso de la coordinación técnica y entrega de la contabilidad debe hacerse en un término no mayor de treinta (30) días calendarios de concluida la Asamblea.

Artículo N°6- Incentivos por la Administración.
A la Cooperativa Afiliada que ejecute la Coordinación Técnica y Contabilidad de UCACEP se reconocerá lo siguiente:

a. Un incentivo anual de mil balboas (B/.1,000.00) al Coordinador Técnico.
b. Un incentivo anual de quinientos balboas (B/.500.00) al Contador.
c. A la Cooperativa coordinadora la suma de mil doscientos balboas (B/.1,200.00).

Estos incentivos se entregarán en una sola partida anual y en punto de asuntos varios de la Asamblea General.

Artículo N° 7 - Reconocimiento de Gastos.
Para el desarrollo de las actividades de UCACEP y cubrir compromisos, se reconocerán los siguientes gastos:

a. Los gastos de movilización en que incurra el Fiscal, Presidente y la Coordinación Técnica de UCACEP.
b. Cuota de sostenimiento como afiliada a CONALCOOP por la suma de cien balboas (B/.100.00).
c. En los seminarios, foros, encuentros deportivos, entre otras actividades, UCACEP asignará una partida para alimentación y brindis, la cual deberá ser distribuida equitativamente. Aquella cooperativa que desee cupos o tiquetes adicionales, deberá cubrir el costo de los mismos.

Capítulo IV - Recursos

Artículo 8 - Obligación.
Las Cooperativas afiliadas a UCACEP, tienen la obligación de pagar el dos por ciento (2%) del fondo de educación, a más tardar treinta (30) días después de celebrada su Asamblea.

Artículo 9 - Inversiones.
Los recursos económicos que tiene UCACEP estarán sujeto a:

a. Se colocarán en concepto de plazo fijo en las Cooperativas Afiliadas.
b. Debe garantizar una tasa interés según el mercado.

Capítulo V - Apoyo Económico

Artículo Nª10 – Patrocinio.
Cuando las condiciones económicas lo permitan, UCACEP podrá patrocinar o apoyar a:

a. CODICO con la suma de mil balboas (B/.1,000.00).
b. Teletón 20-30 con la suma de mil balboas (B/.1,000.00).
c. Eventos y congresos, cuya participación sea de liderazgo, representación y de gran magnitud a nivel nacional con la suma de mil balboas (B/.1,000.00).

Artículo N° 11 – Donaciones.
Las Cooperativas afiliadas a UCACEP tienen la obligación de:

a. Asignar una partida para actividades navideñas en las diferentes provincias mediante UCACEP.
b. Asignar una partida anual de doscientos cincuenta balboas (B/.250.00) para obras sociales dirigidas a la comunidad.

Capítulo VI - Disposiciones Finales

Artículo N°12 – Votación.
Para ejecutar el proceso de votación en las Asambleas se cumplirán las formalidades siguientes:

a. El voto lo ejercerán las Cooperativas Afiliadas presentes en la Asamblea.
b. La Cooperativa Afiliada designará un delegado que ejercerá el voto.
c. El Presidente de la Junta de Directores de UCACEP votará en caso de empate.

Artículo N°13 - Asuntos no Previstos.
Los asuntos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Junta de Directores, de acuerdo con las normas y regulaciones vigentes en UCACEP, en un tiempo no mayor a los quince (15) días calendarios.

Artículo N°14 - Duda de Aplicación e Interpretación.
Cualquier duda sobre la aplicación e interpretación de este reglamento será resuelta por la Junta de Directores, en un término no mayor de quince (15) días. La Junta de Directores será la responsable de hacer cumplir estos acuerdos en cada una de las Cooperativas Afiliadas; por tal motivo, en las convocatorias se deberá adjuntar este reglamento, citando el artículo en ejecución.

Artículo N°15 - Revisión del Reglamento.
Para la mejor aplicación de las regulaciones, la Junta de Directores revisará este reglamento cuando lo estime necesario o por lo menos una vez al año.

Artículo N°16 – Sanciones Disciplinarias.
Aquella cooperativa que no cumpla con lo establecido en el presente reglamento, será sancionada de la forma siguiente:

Primera vez: Amonestación escrita a la Cooperativa Afiliada y remitirla a su respectiva Junta de Directores y Junta de Vigilancia.

Segunda vez: Suspensión de participación en las reuniones y eventos socioeconómicos de UCACEP, durante seis meses.

Tercera vez: Expulsión del organismo por no cumplimiento a las disposiciones y acuerdos emitidos por UCACEP.

Artículo N°17 - Aprobación.
Este Reglamento fue aprobado en reunión de Junta de Directores, a los 22 días del mes de Septiembre del 2007.

por CADECHI, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL EDUCADOR CHIRICANO, R.L.

por COEDUCO, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DE EDUCADORES COCLESANOS, R.L.

por COOESAN, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL EDUCADOR SANTEÑO, R.L.

por COOPACEH, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL EDUCADOR HERRERANO, R.L.

por COOPEBO, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL EDUCADOR BOCATORENO, R.L.

por COOPEDUC, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL EDUCADOR, R.L.

por COOPEVE, R.L.
COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES
EL EDUCADOR VERAGUENSE, R.L.

UCACEP

Reglamento de Incentivos

ARTÍCULO 1: La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.) establecerá un programa de incentivo, dirigido a destacar la labor de liderazgo de exdirectivos, directivos, colaboradores e instituciones cooperativas.

ARTÍCULO 2: A todos los directivos principales que integren la Junta de Directores de UCACEP, R.L., anualmente en la Asamblea General, se les reconocerá de la forma siguiente:

TIEMPO	INCENTIVO	PARTIDA
Un (1) año como miembro directivo	Certificación y huaca de oro	B/. 50.00
Dos (2) años como miembro directivo	Certificación y broche de oro	B/. 75.00
Tres (3) años como miembro directivo	Certificación y collar de oro con dije	B/.150.00
Cuatro (4) años o más como miembro directivo	Certificación y un presente determinado por la Junta Directiva de UCACEP, R.L.	B/.200.00

ARTÍCULO 3: En la Asamblea General que se realiza cada año, la Junta de Directores de UCACEP, R.L. entregará un reconocimiento a las cooperativas afiliadas que celebren su aniversario en el orden siguiente:

MOTIVO	INCENTIVO	PARTIDA
Diez (10) años de fundación	Resolución y pergamino enmarcado	B/.50.00
Veinte (20) años de fundación	Resolución y cuadro folklórico	B/.60.00
Treinta (30) años de fundación	Resolución y placa	B/.150.00
Cuarenta (40) años de fundación	Resolución y medalla conmemorativa	B/.200.00
Cincuenta (50) años de fundación	Resolución y Orden UCACEP "Cerámica Conmemorativa"	B/.250.00
Sesenta (60) años de fundación	Resolución y moneda Conmemorativa	B/.300.00

ARTÍCULO 4: La Junta de Directores de UCACEP, R.L. invitará a su Asamblea General a todos las cooperativas que cumplan cincuenta (50) años de fundación, donde se le entregará una resolución y cerámica conmemorativa como reconocimiento a su boda de oro, cuyo valor aproximado será de cien balboas (B/.100.00) a doscientos cincuenta balboas (B/.250.00).

ARTÍCULO 5: A todas las organizaciones cooperativas de segundo y tercer grado, instituciones públicas o privadas que presten servicio al cooperativismo, se les podrá entregar una placa de reconocimiento cuando cumplan veinticinco (25) o cincuenta (50) años de aniversario, previo análisis y consideración de la Junta de Directores de UCACEP, R.L, cuyo valor aproximado será de cien balboas (B/.100.00) a doscientos cincuenta balboas (B/.250.00).

ARTÍCULO 6: La Junta de Directores o el Presidente de UCACEP, R.L. enviará invitación especial a las personas o instituciones que serán homenajeadas e incluirá este reconocimiento en el Orden del Día de la Asamblea General, en el punto de acto protocolar.

ARTÍCULO 7: Las modificaciones, interpretación y cumplimiento del presente reglamento es facultad de la Junta de Directores de UCACEP, R.L.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá a los dieciséis (16) días del mes de marzo del 2006.

Prof. Nicolás Alvarado
Presidente

Prof. Eliseo Rivera
Secretario

UCACEP

Acta XVII de la Asamblea Ordinaria

La XVII Asamblea Ordinaria de la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. fue celebrada en el Restaurante Gran China de Penonomé, Provincia de Coclé el 25 de marzo de 2007, a las 9:15 a.m.

Acto Protocolar

- Invocación a Dios
- Minuto de Silencio por los Exdirectivos Fallecidos
- Himno de la Cooperación
- Presentación de la mesa principal e invitados especiales
- Mensaje de la Presidencia
- Acreditación de cada Cooperativa
- Reconocimiento a Directivos y Personal Técnico de la Unión

Orden del Día

1. Verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día
3. Lectura del Reglamento Interno de Asamblea
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la XVI Asamblea
5. Elección de nuevos Directivos:
   5.1 Dos (2) Miembros Principales para la Junta de Directores por tres (3) años
   Pueden aspirar para ocupar cargo directivo las siguientes Cooperativas: COOPEVE, R. L., COOPEBO, R.L., COOPACEH, R. L. y CACECHI, R.L.
6. Presentación de Informes Anuales
   6.1 Junta de Directores y Coordinación Técnica
   6.2 Fiscal
   6.3 Estados Financieros
7. Discusión y aprobación del Presupuesto 2007
   7.1 Ingresos y Gastos
8. Juramentación a los Nuevos Directivos
9. Asuntos Varios
10. Clausura
11. Himno Nacional

Desarrollo:

1. El Fiscal de la Unión, Profesor Dionisio Vergara, verificó el quórum encontrándose las siete (7) cooperativas afiliadas presentes:
   COOPEDUC, COOPACEH, COOESAN, COOPEVE, COEDUCO, COOPEBO, CACECHI.

2. Se dio lectura y se sometió a discusión el Orden del Día, siendo aprobado por siete (7) votos.

3. Se dio lectura al Reglamento Interno de Asamblea.
   Se aprobó por mayoría las siguientes modificaciones:
   Modificar el punto 2.1.3, así:
   Las posiciones para la Junta de Directores se anunciarán en la convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
   Agregar el punto 2.15, así:
   En caso de producirse empate en las posiciones de la Junta de Directores el Presidente deberá volver a emitir el voto para lograr el desempate.

4. Se dio lectura al Acta de la XVI Asamblea Ordinaria, aprobada por siete (7) votos.

5. Elección de Nuevos Directivos:
   5.1 Dos miembros para la Junta de Directores por tres (3) años
   CACECHI, R.L. postuló a COOPEBO, R. L.
   COOESAN, R. L. postuló a CACECHI, R. L.
   COOPEVE, R. L. postuló a COOPACEH, R. L.
   COOPACEH, R. L. postuló a COOPEVE, R. L.

6. Presentación de Informes Anuales:
   6.1 **De la Junta de Directores:** El Profesor Pedro Rojas Q., presentó su informe anual a través de un vídeo y la Coordinadora Técnica, Francisca G. de Díaz, dio lectura al informe correspondiente.
   6.2 **De la Fiscalía:** El Profesor Clímaco Herrera, en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Santeño, R.L., dio lectura al Informe de Fiscalía.
   6.3 **Estados Financieros:** El Profesor Orlando Pittí, Tesorero de la Unión, presentó los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2006.

7. Discusión y aprobación del Presupuesto 2007
   7.1 De Ingresos y Gastos
   El Tesorero de la Unión presentó el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2007, el mismo fue aprobado por mayoría.

8. Juramentación a Nuevos Directivos:
   La Junta de Escrutinio integrada por la Profesora Cecilia Quintana como Presidenta, el Profesor Gonzalo Castellón como Secretario y el Profesor Dionisio Vergara como Observador, presentan el resultado siguiente:

Papeletas escrutadas	7
Papeletas válidas	7
Papeletas nulas	0

   Resultado de la votación:

CACECHI, R. L.	5	COOPEBO, R. L.	5
COOPEVE, R. L.	2	COOPACEH, R. L.	2

   La Licenciada Librada Medina representante del IPACOOP juramentó a los nuevos directivos.

9. Asuntos Varios
   El Profesor Orlando Pittí y la Dra. Gregoria Palacio, felicitan a CACECHI, R. L. por la organización de la Asamblea y la memoria presentada.

10. Clausura
   El Presidente clausuró la reunión a las 10:45 a.m.

PEDRO P. ROJAS Q.
Presidente

ASTREGILDA P. DE NIETO
Secretaria

UCACEP

Presentación De Informes

I. Junta de Directores y Coordinación Técnica

Hermanos Cooperativistas: es propicia la oportunidad para presentarles un informe relacionado a las actividades que la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP) ha realizado en el ejercicio socioeconómico 2007, son ellas:

1. *Organización:*

El 25 de marzo de 2007, se reúne la JUDI cumpliendo con el artículo No. 46 de la Ley 17 del 1 de mayo de 1997, para distribuir los cargos, quedando tal distribución de la siguiente manera:

Presidencia	***COOESAN, R.L.***
Vicepresidencia	***COOPEDUC, R.L.***
Secretaría	***COOPEBO, R.L.***
Tesorería	***CACECHI, R.L.***
Fiscalía	***COEDUCO, RL.***

Llevamos a cabo 5 reuniones ordinarias y 1 extraordinaria y en donde se tomaron 22 acuerdos.

2. Cumplimiento de Resoluciones:

Se le dio cumplimiento a la resolución aprobada por la Asamblea Ordinaria.

3. Participación en Eventos Especiales, Actividades de Integración y Jornadas de Capacitación.

Se participó en diferentes actividades con el propósito de fortalecer la situación socio-económica de la Unión, de las cuales enumeramos las siguientes:

3.1 Asistencia a las Asambleas de las Cooperativas afiliadas.

3.2 Participación en el Día Internacional de la Cooperación CODICO Veraguas 2007.

3.3 Reunión con la firma de auditores BDO Bustamante y Bustamante, para establecer las estrategias para el no cobro de impuesto a las Cooperativas.

3.4 Atención a las recomendaciones recibidas del Comité Técnico, con el propósito de fortalecer las gestiones de la Junta de Directores.

3.5 Apoyo de la fundación del movimiento de liderazgo Juvenil Panameño FUMOLIJUP.

3.6 Realización de un taller para analizar el Proyecto de Reglamento de Disciplinas Financieras para las Normas, Procedimientos y Controles para la Fiscalización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples.

3.7 Donación a la Teletón 20-30 2007 y apoyo a obras sociales.

3.8 Participación como colaborador del XII Congreso Nacional de Cooperativas de Panamá.

3.9 Evento Cultural y Deportivo entre asociados y directivos de las diferentes Cooperativas afiliadas.

4. Reglamentos Aprobados

4.1 Se aprobó el Reglamento de Integración, que aparece en la presente Memoria.

6. UCACEP en Cifras al 31de Diciembre de 2007

Nº	RUBROS	COOPEBO	COEDUCO	CACECHI	COOPACEH	COOESAN	COOPEDUC	COOPEVE	TOTAL
1	Asociados y Terceros	1,011	2,270	5,900	1,701	6,537	15,478	26,786	59.683
2	Total de Ahorristas	442	3,380	4,806	649	2,595	52,693	50,198	114,763
3	Activo Total	1,564,965	15,124,421	35,956,583	7,648,800	32,636,736	203,453,105	138,252,754	434,637,364
4	Ahorros	89,511	2,911,966	7,336,428	3,710,421	17,080,288	101,689,562	66,997,642	199,815,818
5	Pasivos	566,621	8,999,078	24,262,443	4,670,912	26,562,830	175,325,749	99,586,290	339,973,923
6	Capital	998,344	6,125,343	11,694,119	2,977,888	6,073,906	28,127,356	38,666,464	94,663,420
7	Aportaciones	811,108	4,700,112	5,436,860	2,042,511	4,993,222	20,943,762	29,526,126	68,453,701
8	Total de Reserva	262,634	1,037,893	2,960,695	607,630	1,680,890	4,232,076	14,205,925	24,987,743
9	Excedentes	9,702	87,295	378,662	148,406	115,994	2,147,613	476,852	3,364,524
10	Cantidad de Transacciones Realizadas UCACEP	252	240	478	124	380	125	770	2,369

De esta forma se les facilita una panorámica de la dinámica desplegada por la directiva de la Unión.

UCACEP

Coordinación Técnica

Durante el periodo 2007 realizamos las siguientes actividades:

1. Coordinamos las reuniones de la Junta de Directores y del Comité Técnico.
2. Cumplimiento de los acuerdos e instrucciones de la Junta de Directores.
3. Presentación bimestral de los informes financieros UCACEP a la Junta de Directores.
4. Apoyo en la información para la fiscalía durante sus visitas de supervisión.
5. Comunicación con organismos del Cooperativismo CONALCOOP, FUMOLIJUP y COLAC.
6. Coordinación con CODICO 2007- Veraguas para las actividades del Día Internacional de la Cooperación.
7. Apoyo al Foro UCACEP realizado en Chiriquí.
8. Custodias de Caja Menuda, libros contables y legales de la Unión, además de documentos auxiliares, reglamentos y correspondencia general.
9. Cobro de cuentas y envío de Estado de Situación a cada una de las afiliadas.
10. Comunicación con el Presidente, Fiscal y los Gerentes de las afiliadas.
11. Organización y participación en las reuniones de Junta de Directores y Comité Técnico.
12. Apoyo a la contadora y auditoría externa.
13. Administración y coordinación de la actividad operativa de UCACEP.

Mgter. Dionisio Vergara
Presidente

Prof. Pastor Méndez
Secretario

II. INFORME DE FISCALÍA

La Fiscalía de UCACEP es una experiencia de empeño y mucha seriedad que nos permite sustentar responsablemente las actividades económicas, educativas, sociales y culturales de la Unión.

En el ejercicio socio-económico 2007, nuestras acciones fueron encaminadas a fortalecer el Control Interno de la agrupación, entre las tareas más importantes desarrolladas tenemos:

- Arqueos de Caja Menuda
- Revisión de libros de contables
- Revisión de libros de actas
- Verificación de los estados financieros
    - Valuación de Cuentas
- Pruebas de control interno
    - Evaluación de documentos sustentatorios de egresos
    - Análisis de procedimientos.
- Logros obtenidos
    - Reglamento de viáticos
    - Cierre de Caja Menuda
    - Depuración y balance de algunas cuentas
    - Obtención de un seguro de manejo de fondos de la Unión.
- Tareas Pendientes:
    - Ajustar a la operatividad de UCACEP, el borrador de Manual de Control Interno para su aprobación y ejecución.
    - Llevar un auxiliar, por cooperativa de las aportaciones.
    - Enviar confirmaciones de saldos a las cooperativas afiliadas, balancear las cuentas y darle seguimiento.

Ha sido un placer haber contribuido a la gran labor que desempeña UCACEP, en aras de fortalecer, a través, de la unidad al movimiento cooperativo.

Prof. Astregilda P. de Nieto
Fiscal de UCACEP

UCACEP

SERCAC
Servicios de Contabilidad, Auditoría y Consultoría

DICTAMEN DEL AUDITOR

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES A LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE EDUCADORES PANAMEÑOS, R.L. (UCACEP, R.L.)

Hemos auditado los estados financieros de la **Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L.**, los cuales comprenden el Balance General al **31 de Diciembre de 2007** y los estados de ingresos y gastos, cambio en el patrimonio y reservas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Unión de Cooperativas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basándonos en nuestra auditoría. Los estados financieros de la Unión de Cooperativas al **31 de Diciembre de 2006**, fueron auditados por otros auditores cuyo dictamen fechado **14 de Marzo de 2007**, expresaron una opinión con salvedad sobre dichos estados.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una certeza razonable sobre sí los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación global de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la **Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.)**, al **31 de diciembre de 2007** y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de información Financiera.

La otra información financiera adicional a los estados financieros al **31 de diciembre de 2007** que se acompañan, es presentada para propósito de análisis y no es una sección necesaria de los estados financieros. Esta información fue sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados a los exámenes de los estados financieros y ésta presenta razonablemente en todos los aspectos materiales en relación con los estados financieros tomados en conjunto.

Lcdo. Humberto Rodríguez B.
C.P.A. No. 3039

15 de Enero de 2008
Panamá, República de Panamá

Ave. Perú y Calle 37, Edif. Manuel Enrique Piso No. 1, Ofic. 106 frente al Hotel Venecia, Telefax: 225-2706, Apdo. 0815-1435, Zona 4 Panamá, E-mail: sercac@yahoo.es

UCACEP

SERCAC

Servicios de Contabilidad, Auditoría y Consultoría

UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
DE EDUCADORES PANAMEÑOS, R.L.
(UCACEP, R.L.)

Balances Generales

Al 31 de Diciembre de 2007 y 2006

	Notas		2007		2006
ACTIVOS					
Efectivo	3	B/.	31,977	B/.	25,671
Depósito en Ahorros:					
Depósitos a PlazoFijo	3		116,321		96,321
Total de efectivo y depósitos			**148,298**		**121,992**
Cuentas por Cobrar	4		31,858		50,917
Provisión para cuentas de dudoso cobro	4		(1,260)		(1,260)
Cuentas por Cobrar			**30,598**		**49,657**
TOTAL DE ACTIVOS		**B/.**	**178,896**	**B/.**	**171,649**
PASIVO Y PATRIMONIO					
Pasivos:					
Cuentas por Pagar	5	B/.	5,342	B/.	5,886
Fondos de Reservas Sociales	6		23,856		25,762
Total de Pasivos			**29,198**		**31,648**
Patrimonio y Otras Reservas:					
Aportaciones		B/.	12,119	B/.	12,119
Donaciones			105,600		105,600
Fondos Legales	7		18,963		19,109
Otras reservas patrimoniales	8		13,016		3,173
Total de Patrimonio Neto			**149,698**		**140,001**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**B/.**	**178,896**	**B/.**	**171,649**

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros

Ave. Perú y Calle 37, Edif. Manuel Enrique Piso No. 1, Ofic. 106 frente al Hotel Venecia, Telefax: 225-2706, Apdo. 0815-1435, Zona 4 Panamá, E-mail: sercac1@yahoo.es

SERCAC
Servicios de Contabilidad, Auditoría y Consultoría

UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE EDUCADORES PANAMEÑOS, R.L. (UCACEP, R.L.)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

Por el periodo de doce meses terminados el 31 de Diciembre de 2007 y 2006

		2007		2006
INTERESES GANADOS SOBRE:				
Ahorros	B/.	1,171	B/.	557
Depósitos a Plazo Fijos		6,925		3,012
Total de Intereses Ganados		**8,096**		**3,569**
OTROS INGRESOS:				
Cuota de Sostenimiento		7,789		8,328
Total Otros Ingresos		**7,789**		**8,328**
Total Ingresos Operativos		**15,885**		**11,897**
GASTOS:				
Personal		2,200		3,615
Gobernabilidad		2,363		2,250
Administrativos		1,790		1,604
Total de Gastos		**6,353**		**7,469**
Excedente antes de Apropiaciones Legales	**B/.**	**9,532**	**B/.**	**4,428**
APROPIACIONES LEGALES:				
Reserva Patrimonial	**B/.**	953	**B/.**	443
Fondo de Previsión Social		906		420
Fondo de Educación		953		443
Total de Apropiaciones Legales		**2,812**		**1,306**
OTRAS APROPIACIACIONES:				
Reservas para Operaciones	B/.	6,720	B/.	3,122
Total de Otras Apropiaciones		**6,720**		**3,122**
RESULTADO NETO	**B/.**	**0**	**B/.**	**0**

3

Ave. Perú y Calle 37, Edif. Manuel Enrique Piso No. 1, Ofic. 106 frente al Hotel Venecia, Telefax: 225-2706, Apdo. 0815-1435, Zona 4 Panamá, E-mail: sercac1@yahoo.es

SERCAC
Servicios de Contabilidad, Auditoría y Consultoría

UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
DE EDUCADORES PANAMEÑOS, R.L.
(UCACEP, R.L.)

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO DE ASOCIADOS Y RESERVAS

Años Terminados el 31 de Diciembre de 2007 y 2006

	Fondos Legales							
	Aportaciones	Donaciones	Reserva Patrimonial (Nota 7)	Previsión Social (Nota 7)	Educación (Nota 7)	Fondo de Operaciones (Nota 8)	Fondo de Contingencia (Nota 8)	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de Diciembre de 2005	B/. 12,119	B/. 105,600	B/. 7,217	B/. 5,251	B/. 6,760	B/. 0	B/. 3,173	B/. 140,120
Operaciones Contables	0	0	0	0	0	3,122	0	3,122
Balance reestablecido	12,119	105,600	7,217	5,251	6,760	3,122	3,173	143,242
Uso de Fondos	0	0	0	(1,000)	(426)	0	0	(1,426)
Apropiaciones del Excedente	0	0	443	421	443	0	0	1,307
Excedente del Período								0
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	B/. 12,119	B/. 105,600	B/. 7,660	B/. 4,672	B/. 6,777	B/. 3,122	B/. 3,173	B/. 143,123
Operaciones Contables	0	0	0	0	0	6,721	0	6,721
Balance reestablecido	12,119	105,600	7,660	4,672	6,777	9,843	3,173	149,844
Uso de Fondos	0	0	0	(1,000)	(1,958)	0	0	(2,958)
Apropiaciones del Excedente	0	0	953	906	953	0	0	2,812
Saldo al 31 de Diciembre de 2007	B/. 12,119	B/. 105,600	B/. 8,613	B/. 4,578	B/. 5,772	B/. 9,843	B/. 3,173	B/. 149,698

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros

Ave. Perú y Calle 37, Edif. Manuel Enrique Piso No. 1, Ofic. 106 frente al Hotel Venecia, Telefax: 225-2706, Apdo. 0815-1435, Zona 4 Panamá, E-mail: sercac@yahoo.es

UCACEP

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2008

NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO	REALIZADO	PROYECTADO
	2007	2007	2008
INGRESOS			
1. Cuota de Sostenimiento	9,000.00	7,788.67	9,500.00
2. Intereses Ganados Plazo Fijo	3,500.00	6,925.33	7,500.00
3. Intereses Cuenta de Ahorro Corriente	800.00	1,170.99	1,500.00
TOTAL DE INGRESOS	**13,300.00**	**15,884.99**	**18,500.00**
GASTOS			
4. Viáticos	300.00	326.60	350.00
5. Representación	500.00	114.00	300.00
6. Transporte	300.00	44.94	250.00
7. Servicios Profesionales	2,600.00	2,200.00	2,500.00
8. Asamblea	3,000.00	1,922.30	3,000.00
9. Fianza de Fidelidad	0.00	0.00	2,500.00
10.Útiles de Oficina	100.00	5.29	150.00
11. Cuota CONALCOOP	100.00	100.00	100.00
12. Funcionamiento	1,200.00	1,200.00	1,200.00
13. Otros Gastos	350.00	439.35	500.00
TOTAL DE GASTOS	**8,450.00**	**6,352.48**	**10,850.00**
EXCEDENTE DEL PERÍODO	**4,850.00**	**9,532.51**	**7,650.00**
Apropiaciones Legales 29.5%	**1,430.75**	**2,812.09**	**2,256.75**
Excedente a Transferir al Fondo de Reserva de Operaciones	**3,419.25**	**6,720.42**	**5,393.25**

UCACEP

EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO

DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

1. **Cuota de Sostenimiento:** Cálculo aproximado que representa el 2% del Fondo de Educación de las Cooperativas afiliadas a la Unión según disposición del Estatuto de UCACEP, R.L., se estima recibir **B/9,500.00.**

2. **Intereses Ganados Plazo Fijo:** Se espera que los intereses cobrados sobre depósitos a plazo fijo que mantiene la Unión en las afiliadas sea de **B/7,500.00.**

3. **Intereses Ganados Cuentas de Ahorro Corriente:** Se estiman a recibir **B/1,500.00.**

GASTOS

4. **Viáticos:** Reconocimiento de alimentación y hospedaje a directivos que asistan a actividades de la Unión **B/350.00.**

5. **Representación:** Reconocimiento de alimentación y hospedaje al Presidente de la Unión **B/300.00.**

6. **Transporte:** Gastos estimado en pago de transporte y combustible **B/250.00.**

7. **Servicios Profesionales:** Pago a la Coordinación Técnica, Contador y Auditoría de la Unión **B/.2,500.00**.

8. **Asamblea:** Costo aproximado de la Asamblea, que contempla, alimentación, alquiler de sala, memorias, otros **B/3,000.00.**

9. **Fianza de Fidelidad:** Gasto estimado para pago de fianza del efectivo que maneja la Unión **B/2,500.00**.

10. **Útiles de Oficina:** Para la compra de materiales y útiles de oficina necesarios para el buen funcionamiento de los servicios brindados a nuestras afiliadas **B/150.00.**

11. **Cuota CONALCOOP:** Cuota anual que se paga a CONALCOOP. **B/100.00.**

12. **Funcionamiento:** Gasto de local, energía eléctrica, teléfono, fax, otros que se pagará a la Cooperativa en la cual opera la Presidencia y la Coordinación Técnica. **B/1,200.00.**

13. **Otros Gastos:** Todos aquellos gastos en que incurre la Unión que no tiene cuentas específicas. **B/500.00.**

UCACEP

RESOLUCIÓN N°1-2008

Por la cual se solicita reformar el Estatuto de UCACEP, R.L.

La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L., reunida en Asamblea Ordinaria y en uso de las facultades que le confiere la Ley y el Estatuto;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°17 de 1 de mayo de 1997 regula el Régimen Especial de las Cooperativas de la República de Panamá;

Que en el año 2002 se promulgó el Decreto Ejecutivo N°102 de 26 de septiembre de 2002, por el cual se modifican y derogan algunos artículos del Decreto Ejecutivo N°137 de 5 de noviembre de 2001 que regula la Ley N°17 de 1 de mayo de 1997 sobre el Régimen Especial de las Cooperativas.

Que el Estatuto de la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L., debe ajustarse a estas reformas, tal como lo señala la Ley y el Decreto.

RESUELVE:

PRIMERO: Reformar el Estatuto de la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L., en base a la Ley N°17 de 1 de mayo de 1997, al Decreto Ejecutivo N°137 de 5 de noviembre de 2001 y a las modificaciones presentadas promulgadas en el Decreto Ejecutivo N°102 de 26 de septiembre de 2002.

SEGUNDO: Modificar los artículos siguientes: 2, 14, 34, 36 y agregar los nuevos artículos 2A, 2B y 36A (Ver Adjunto).

TERCERO: Enviar estas reformas al Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOP) para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de marzo del 2008.

Mgter. Dioniso Vergara	***Prof. Pastor Méndez***
Presidente	***Secretario***

UCACEP

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO DE UCACEP, R.L.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 2: La participación en UCACEP, R.L. se limita a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores, legalmente constituidas y activas en la República de Panamá.	**Artículo 2:** La participación en UCACEP, R.L. **como Asociado** se limita a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores, legalmente constituidas y activas en la República de Panamá.
	Artículo Nuevo 2A: Podrán participar como terceros todas las Cooperativas legalmente constituidas y activas de Panamá. La Junta de Directores reglamentará la representación, deberes y derechos de las afiliadas terceros.
	Artículo Nuevo 2B: **Las Cooperativas afiliadas como terceros no podrán ocupar cargos directivos, pero sí recibirán servicios de ahorro, préstamos y otros.**
Artículo 14: Las Cooperativas que forman parte de UCACEP, R.L. tienen, entre otros, los deberes siguientes	**Artículo 14:** Las Cooperativas que forman parte de UCACEP, R.L. Asociados o Terceros, tienen, entre otros, los deberes siguientes: **Numeral Nuevo:** Diez Balboas (B/.10.00) mensuales para el fondo de operaciones a terceros, la cual la Junta de Directores reglamentará
Artículo 34: La Junta de Directores de UCACEP, R.L. estará formada por cinco (5) Cooperativas miembros, elegidas para un período de tres (3) años, las cuales podrán reelegirse. **Cada Miembro Principal tendrá un Suplente de la respectiva Cooperativa. En este caso de ser elegida como miembro de la Junta de Directores, la Cooperativa designará su representante y suplente para ocupar el cargo respectivo.**	**Artículo 34:** La Junta de Directores de UCACEP, R.L. estará formada por **siete (7)** Cooperativas miembros, elegidas para un período de tres (3) años, las cuales podrán reelegirse. **Cada Miembro Principal tendrá un Suplente de la respectiva Cooperativa. En este caso de ser elegida como miembro de la Junta de Directores, la Cooperativa designará su representante que será el Presidente y el suplente que será el Vicepresidente para ocupar los cargos respectivos.**
Artículo 36: Los cargos de la Junta de Directores serán: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Fiscal. La distribución de cargos se hará dentro de los primeros cinco (5) días después de su nombramiento.	**Artículo 36:** Los cargos de la Junta de Directores serán: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal **y dos Vocales.** La distribución de cargos se hará dentro de los primeros cinco (5) días después de su nombramiento.
	Artículo Nuevo 36A: Los Vocales tendrán aquellas atribuciones que le asigne la Junta de Directores.

UCACEP

UCACEP 2007 EN CIFRAS

Nº	RUBROS	COOPEBO	COEDUCO	CACECHI	COOPACEH	COOESAN	COOPEDUC	COOPEVE	TOTAL
1	Asociados y Terceros	1,011	2,270	5,900	1,701	6,537	15,478	26,786	59.683
2	Total de Ahorristas	442	3,380	4,806	649	2,595	52,693	50,198	114,763
3	Activo Total	1,564,965	15,124,421	35,956,583	7,648,800	32,636,736	203,453,105	138,252,754	434,637,364
4	Ahorros	89,511	2,911,966	7,336,428	3,710,421	17,080,288	101,689,562	66,997,642	199,815,818
5	Pasivos	566,621	8,999,078	24,262,443	4,670,912	26,562,830	175,325,749	99,586,290	339,973,923
6	Capital	998,344	6,125,343	11,694,119	2,977,888	6,073,906	28,127,356	38,666,464	94,663,420
7	Aportaciones	811,108	4,700,112	5,436,860	2,042,511	4,993,222	20,943,762	29,526,126	68,453,701
8	Total de Reserva	262,634	1,037,893	2,960,695	607,630	1,680,890	4,232,076	14,205,925	24,987,743
9	Excedentes	9,702	87,295	378,662	148,406	115,994	2,147,613	476,852	3,364,524
10	Cantidad de Transacciones Realizadas UCACEP	252	240	478	124	380	125	770	2,369

Histórico Total de Activos de Afiliadas a UCACEP

COOPERATIVA	2005	2006	2007
COOPEBO	1,006,552	1,170,277	1,564,965
COEDUCO	15,110,889	15,366,645	15,124,421
CACECHI	23,135,418	22,223,445	35,956,583
COOPACEH	6,679,055	7,123,225	7,648,800
COOESAN	26,695,036	25,440,060	32,636,736
COOPEDUC	116,812,799	137,582,822	203,453,105
COOPEVE	130,403,989	139,259,449	138,252,754
TOTAL	319,843,738	348,165,923	434,637,364

Fuente: **Memorias de UCACEP**